



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA
"LA CANDELARIA"
PONEDERA – ATLANTICO
Nit. 802.020.518-8 DANE: 108560000303
Resolución De Aprobación 08660 de Diciembre 30 de 2009**

Dirección: Carrera 15 Calle 21 Esquina, Cel: 3107157333, Correo: ietalacandelaria@sedatlantico.gov.co

**ESTUDIO DEL SECTOR No 000000016:
22-Octubre-2025**

OBJETIVO DEL ESTUDIO

En atención a la establecido en el manual de contratación y teniendo en cuenta que los procesos de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA CANDELARIA, deberán obedecer a una correcta planeación que considere la eficiente utilización de los recursos y la adecuada satisfacción, de las necesidades, se procede a analizar tres áreas fundamentales a saber:

a) Generalidades del sector; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta, cuyo propósito es seleccionar la mejor propuesta para celebrar un contrato de compra/servicio, cuyo objeto es:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ABANICOS Y AIRES ACONDICIONADOS, DE LAS 4 SEDES, INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y ABANICOS DE TECHO NUEVOS PARA AULAS DE PREESCOLAR Y AULAS EN SEDE PRINCIPAL, INSTALACIÓN DE ACOMETICA ELECTRICA EN BLOQUE 2, SEDE PRINCIPAL, INCLUYE SUMINISTRO DE CABLES No.10, TOMA CORRIENTE, TACOS, CAJAS DE CIRCUITOS Y ARREGLO DE LAMAPARAS PASILLOS EN LAS 4 SEDES.

Codigo	Rubro	Valor
2.1.2.02.02.008.06	Servicio de mantenimiento < Gratuidad Contratación de servicios técnicos profesionales >	4.156.606
2.3.2.01.01.001.02.07.02	Mantenimiento de infraestructura educativa < Gratuidad Mantenimiento de infraestructura educativa >	10.780.870
2.3.2.02.02.008.02.01	Proyecto 1 < SGP-Educacion-Calidad Por Gratuidad FI- Dotacion, Menaje, Suministros-Dotacion Institucional >	93.045
2.3.2.02.02.008.02.03	Proyecto 3 < SGP-Educacion-Calidad Por Gratuidad PI- Dotacion, Menaje, Suministros-Dotacion Institucional >	265.479

- A. **GENERALIDADES DEL SECTOR:** El objeto a contratar se encuentra dentro del siguiente sector económico: **Sector de servicios: Sector terciario** (Este sector abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción, es decir, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Dentro de este se encuentran: la actividad comercial, el sector de los servicios, el turismo, el entretenimiento, la educación, el transporte, las finanzas, entre otros); Relacionados con el código CIU 4322 que describe **Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado**
- B. **ANALISIS DE LA DEMANDA:** Teniendo en cuenta que la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA CANDELARIA, requiere contratar: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ABANICOS Y AIRES ACONDICIONADOS, DE LAS 4 SEDES, INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y ABANICOS DE TECHO NUEVOS PARA AULAS DE PREESCOLAR Y AULAS EN SEDE PRINCIPAL, INSTALACIÓN DE ACOMETICA ELECTRICA EN BLOQUE 2, SEDE PRINCIPAL, INCLUYE SUMINISTRO DE CABLES No.10, TOMAS CORRIENTE, TACOS, CAJAS DE CIRCUITOS Y ARREGLO DE LAMAPARAS PASILLOS EN LAS 4 SEDES.** con un proveedor que esté en capacidad de suplir la necesidad.
- C. **ANALISIS DE LA OFERTA:** La institución educativa tomó como referencia, la información suministrada por los proveedores que presentaron cotización y que cuentan con los requerimientos que exige la institución educativa, relacionada con el objeto de este estudio, además realizó consulta base SECOP, de contratos similares.

PROVEEDORES:	
72012364	JOSE DAVID GONZALEZ ORTEGA
900417428-4	DAZA GLOBAL ENTERPRISE S.A.S.

CONCLUSIONES ESTUDIO DE MERCADO

- Teniendo en cuenta lo anterior y con base en los estudios previos, resulta conveniente para la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA CANDELARIA realizar la contratación correspondiente a suplir las necesidades institucionales, a través de un contrato de **Mantenimiento**, en atención que el mismo no representa riesgos, debido a que la forma de pago es **UN (01) UNICO PAGO** de bienes/servicios.
- Se prestará por intermedio de una empresa especializada y/o persona natural para brindar el servicio, obra o suministro que cumpla cabalmente la ficha técnica de estudios previos y términos solicitados para tal cometido
- En el presente estudio del sector, se tuvo en cuenta la participación de MiPymes, de acuerdo a lo establecido en los artículos 33, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020.

Para constancia se firma en el municipio de **PONEDERA** el día **22-Octubre-2025**.

FIRMA:
RECTOR: **IBALDO ELIAS BANDINO GAMEZ**
CC: 72154016
ORDENADOR DEL GASTO

ANEXOS:

- Cotizaciones recibidas